Informe Nro. GADMCJS-DGP-UEP-2026-0019-I-GD

La Joya de los Sachas, 28 de octubre de 2026

PARA: Sr. Arq. Miguel Ángel Vanegas Jiron
Jefe de Estudios y Proyectos

ASUNTO: REMITO SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PROYECTO DEL BARRIO LA MAGDALENA 2

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-7973-M-GD, suscrito por el Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA, de conformidad al Oficio Nro. 0875-MO-P-GADPO-2026-OF, de fecha 27 de octubre del 2026, suscrito por la Ing. Magali Margoth Orellana Marquínez, Prefecta de la Provincia de Orellana, mediante el cual solicita la delegación de la gestión de competencia y la cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de cancha tipo GADPO: cubierta metálica, graderíos, escenario y obras complementarias, barrio La Magdalena 2, parroquia La Joya de los Sachas, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana"

En atención a la disposición emitida, se procede a realizar la revisión técnica documental del proyecto, con el propósito de emitir el criterio técnico correspondiente.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO MAGDALENA 2, PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA.

- **Responsable del Proyecto**: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana.

- **Monto del proyecto**: **$ 199,677.60 no incluye IVA** SON: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES, 60/100 CENTAVOS.

Informe Nro. GADMCJS-DGP-UEP-2026-0019-I-GD

La Joya de los Sachas, 28 de octubre de 2026

- **Plazo**: 120 Días calendario.

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe es realizar una revisión técnica del proyecto presentado, evaluando la viabilidad técnica para la Delegación de Competencia y el cumplimiento de las normativas.

BASE LEGAL

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DISPONE:
Art. 238.- "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad intelectual, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, DETERMINA:
Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión abarca los siguientes aspectos clave del proyecto:

Informe Nro. GADMCJS-DGP-UEP-2026-0019-I-GD

La Joya de los Sachas, 28 de octubre de 2026

- Ubicación
- Análisis de los planos y especificaciones técnicas.
- Revisión de las normativas y estándares aplicables.
- Justificación perfil
- Viabilidad ambiental
- Verificación de los costos estimados

Ubicación
Provincia: Orellana
Cantón: La Joya de los Sachas
Parroquia: La Joya de los Sachas
Barrio: Magdalena 2
Clave Catrastral: 22035001140500010000000000

BARRIO	ZONA	CORDENADAS UTM
Magdalena 2	18	292660 E
		9967812 S

Situación legal del terreno.

Se informa que, de acuerdo a la clave catastral adjunta al Informe Nro. 346-CGOP-GADPO-2026, CONSEDOC: 42695-EXT, suscrito por el Ing. Pedro Valencia Cortez, Coordinador General de Obras Públicas, del Gobierno Provincial de Orellana, el predio corresponde a un terreno registrado a nombre del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

DOCUMENTACION	PRESENTA	NO PRESENTA	EN PROCESO	OBSERVACIONES
Escritura general				Predio a nombre del GADMCJS
Escritura de áreas verdes				
Escrituras de áreas comunales	X			

Análisis de los planos y especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas del proyecto deberán cumplir con las dimensiones estándar de acuerdo con las normas constructivas y contará con las accesibilidades necesarias para

Informe Nro. GADMCJS-DGP-UEP-2026-0019-I-GD

La Joya de los Sachas, 28 de octubre de 2026

personas con discapacidad.

Las especificaciones técnicas justifican la utilización de materiales duraderos y de buena calidad de tal forma que las estructuras no sufran desgaste prematuro.

Revisión de las normativas y estándares aplicables.

Se deberán incluir en el proyecto para su aplicación las normas de arquitectura y urbanismo, Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC) y las Normas - American Concrete Institute (ACI); el proyecto cumple con los requisitos normales para las normas antes descritas.

Justificación perfil

El proyecto deberá estar alineado a los planes programas y proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, mismos que presentan las justificaciones necesarias para la inversión del recurso público.

Viabilidad Ambiental

Este proyecto presentará certificación de impacto ambiental al entorno natural.

Verificación de los costos estimados.

Presupuesto estimado: El presupuesto referencial del resultado de las ingenieras incluirá costos de materiales, mano de obra, y equipos, los mismos que se ajustan a los precios referenciales que maneja el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Orellana.

CONCLUSIÓN

Con la Delegación de Competencia para el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA TIPO GADPO: CUBIERTA METÁLICA, GRADERÍOS, ESCENARIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, BARRIO MAGDALENA 2, PARROQUIA JOYA DE LOS SACHAS, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA”, se cumple con el marco normativo vigente, permitiendo la correcta planificación, supervisión y ejecución de la obra, el mismo que deberá cumplir todos los requisitos técnicos y normativos.

La documentación digital se encuentra en el siguiente enlace de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1qIXZEP463xMTBr2M9qPbhQqkDEEVb_MQ?usp=sharing

Informe Nro. GADMCJS-DGP-UEP-2026-0019-I-GD

La Joya de los Sachas, 28 de octubre de 2026

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la vigencia del convenio sea de 2 años a partir de la suscripción del mismo.

Para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
JESSENIA JAZMIN
GARCIA VALDIVIESO

Mgs. Jessenia Jazmín García Valdivieso
ANALISTA DE PROYECTOS

Referencias:
- GADMCJS-A-2026-7973-M-GD

Anexos:
- OFICIO Nro.0875-MO-P-GADPO-2026-OF-signed (1).pdf

NUT: GADMCJS-2026-23021